

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL V

CARMEN MARÍA  
MARCANO VÁZQUEZ;  
ARMANDO L. ORTIZ  
MARCANO; REYES  
ORTIZ FÉLIX; ÁNGEL M.  
ORTIZ FÉLIX; NORMA  
IRIS ORTIZ FÉLIX  
Recurridos  
v.

KLCE202000434

Recurso de *certiorari*  
procedente del  
Tribunal de Primera  
Instancia, Sala de  
Carolina

Caso Núm.:  
SJ2019CV02001

Sobre:  
Nulidad de  
Testamento

WENDY LIND CASADO,  
SU CÓNYUGE FULANO  
DE TAL Y LA SOCIEDAD  
DE BIENES  
GANANCIALES  
COMPUESTA POR  
AMBOS  
Peticionarios

Panel integrado por su presidente, el Juez Bermúdez Torres, la Jueza Domínguez Irizarry y la Jueza Rivera Marchand.

Rivera Marchand, Jueza Ponente

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de septiembre de 2020.

Atendida la *Moción de Desistimiento* presentada por la parte peticionaria, Wendy Lind Casado el 11 de agosto de 2020, emitimos *Resolución* el 12 de agosto de 2020, mediante la cual concedimos un término a la parte recurrida para que mostrara causa por la cual no se debería acoger la solicitud de desistimiento. Ha transcurrido mayor término a lo autorizado sin que la parte recurrida, haya acreditado cumplimiento. <sup>1</sup>

Ante ello y según advertido en la referida *Resolución* declaramos Ha Lugar la *Moción de Desistimiento* presentada por la parte peticionaria. De conformidad con lo dispuesto en la Regla 83(A) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83 (A), se ordena el archivo de este caso por desistimiento con perjuicio.

<sup>1</sup> Conforme surge de los sistemas de los tribunales tomamos conocimiento que el Tribunal de Primera Instancia emitió *Sentencia por Estipulación* en el caso de epígrafe el 20 de agosto de 2020.

Número Identificador:

RES2020\_\_\_\_\_

Notifíquese.

Lo acordó y manda el Tribunal; y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones